



SOSTEN MUTUO SRL
AVDA SAN MARTIN 2.386 1 2
5152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

PERIODO 03/02/2020 AL 28/02/2020
Secuencia 85414 HOJA 22
RESUMEN CON EMISION MENSUAL
1/0002
Cuenta Nro. 18 202 000194/2
Sucursal: 0473

202003020524492

COBRO POR MANTENIMIENTO Y MOVIMIENTOS DEBITADOS EN EL PERIODO			SUCURSAL		NUMERO		MANTENIMIENTO		MOVIMIENTOS		BONIF. \$	
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro			473		202/043533/6		\$ 0,00		\$ 0,00		0,00	

CONSOLIDADO DE CUENTAS

			SALDOS	
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro			202/0043533/6 4.608,45	
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro			202/0043555/8 0,00	
Cta.Cte.Bancaria U\$S Nro			202/0401979/0 0,00	

CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU) PARA ADHESION A DEBITO AUTOMATICO			NUMERO		C B U	
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro			202/0043533/6		01702028 20000004353364	
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro			202/0043555/8		01702028 20000004355582	
Cta.Cte.Bancaria U\$S Nro			202/0401979/0		01702028 26000040197900	

INTERVINIENTES DE LA CUENTA
SOSTEN MUTUO SRL SOSTEN MUT CUIT/CUIL/CDI: 30 71467861 9

MOVIMIENTOS DETALLADOS

Cta.Cte.Bancaria \$ Nro			Iva-Responsable Inscripto	DESCUBIERTO ACORDADO	VENCIMIENTO	TIPO DE ACUERDO	
202/0043533/6				300.000,00	06/02/20	ACUERDO	
FECHA	ORIGEN	CONCEPTO			DEBITO	CREDITO	SALDO
			SALDO ANTERIOR				4.651,05
04/02	D 202	MANT. FRANCES NET CASH			35,00		4.616,05
04/02	D	IVA TASA GENERAL			7,35		4.608,70
04/02		IMP.LEY 25413 04/02/20 00001			0,25		4.608,45
			SALDO AL 28 DE FEBRERO				4.608,45
TOTAL MOVIMIENTOS					42,60	0,00	
							Iva-Responsable Inscripto

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR		DEBITO		CREDITO		SALDO	
							0,00		0,00	
			S/MOVIMIENTOS						0,00	
			SALDO AL 28 DE FEBRERO						0,00	
			TOTAL MOVIMIENTOS		0,00		0,00			

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.
De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.
Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

Cta.Cte.Bancaria U\$S Nro

202/0401979/0

Iva-Responsable Inscripto

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
		SALDO ANTERIOR			0,00
		S/MOVIMIENTOS		0,00	0,00
		SALDO AL 28 DE FEBRERO			0,00
		TOTAL MOVIMIENTOS	0,00	0,00	

IMPUESTO A DEBITOS Y CREDITOS EN CUENTA -LEY 25413

Los movimientos identificados con (D) estan alcanzados por el impuesto

Los identificados con (C) generan el reintegro del impuesto debitado

Cta.Cte.Bancaria \$ Nro. 202-043533/6 NORMAL

Los totales reflejados a continuación corresponden a los movimientos del mes: FEBRERO 2020 alcanzados por el impuesto.

Total cobrado sobre los débitos	0,25	Total cobrado sobre los créditos	0,00	
Total dev. sobre los débitos	0,00	Total dev. sobre los créditos	0,00	Imp. neto retenido
				0,25

USTED PUEDE SOLICITAR LA CAJA DE AHORROS EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.X. DE LAS NORMAS SOBRE DEPOSITOS DE AHORROS, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES, LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL REGIMEN DE TRANSPARENCIA ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS, CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, INGRESANDO A

http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Comparacion_de_Comisiones.asp

Informamos a usted que, de acuerdo a lo indicado por la comunicacion A5928 del B.C.R.A., usted podra solicitar la baja de su paquete de productos, manteniendo abierta y sin cargo su caja de ahorro en pesos.

Comunicamos que conforme la disposicion 14/2019 del Ministerio de Produccion, en la Resolucion 519 se establece que los certificados de origen gestionados por exportadores argentinos con destino Brasil y Uruguay deben emitirse digitalmente. Consecuentemente, en operaciones instrumentadas con Cartas de Credito de Exportacion, sirvanse instruir a sus proveedores sobre esta modalidad, a efectos de omitir el requerimiento de dicho documento

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

IMPORTANTE:

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

SOSTEN MUTUO SRL
AVDA SAN MARTIN 2.386 1 2
5152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

PERIODO 03/02/2020 AL 28/02/2020
Secuencia 85415 HOJA 23
RESUMEN CON EMISION MENSUAL
2/0002
Cuenta Nro. 18 202 000194/2
Sucursal: 0473

202003020524492

202003020524492

en la negociacion del credito.

IMPORTANTE: Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicacion de la cuenta, dentro de los 60 dias de vencido el periodo para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo 30 dias. De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumira conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantia de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona y por deposito podra exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto N: 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los limites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Le informamos que tambien se encuentra a disposicion el resumen de sus cuentas en sistema Braille, debiendo informar dicha opcion en el momento que Ud. lo desee mediante los canales de atencion a clientes de BBVA.

SEGUN COMUNICACION A4971-5000-5022, EL BCRA ESTABLECE:

La Camara Federal Uniforme - CFU-, tiene un Unico Plazo de 48 hs. en la Compensacion para los Cheques a cargo de otros Bancos. Dicho plazo aplica desde que el Documento se deposita en la Entidad de radicacion de la Cuenta Receptora de los Fondos.

Le informamos que Usted puede presentar sus Reclamos, Quejas, Sugerencias y/o Agradecimientos telefonicamente a traves de Linea BBVA al 0800-333-0303 de Lunes a Viernes de 07:30 a 21:00 horas, puede completar el formulario de contacto disponible en nuestra pagina web de BBVA, ingresar en Banca Online opcion contactenos o en nuestras sucursales en el horario de 10 a 15 horas.

Si su cuenta esta radicada en la Prov. de San Juan, usted puede canalizar sus reclamos a traves de la Oficina de la Direccion de Defensa al Consumidor de la Provincia de San Juan, comunicandose telefonicamente al 4306400 / 4306406 o los que en el futuro los reemplacen.

Si su cuenta esta radicada en la Prov. de Bs. As, usted puede canalizar sus reclamos a traves del Departamento de Orientacion al Consumidor de la Provincia de Buenos Aires, comunicandose telefonicamente al 0-800-222-9042 o el que en el futuro lo reemplace.

Ante cualquier duda o reclamo dirijase al area de defensa y proteccion al consumidor de cualquier Centro de Gestion y Participacion Comunal (CGPC) del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS AS y/o al Telefono Gratuito 147 del Gobierno de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicacion de la cuenta, dentro de los 60 dias de vencido el periodo para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo sera de 30 dias.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumira conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantia de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de garantia por persona y por deposito podra exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los limites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depositos de EL LIBRETON se encuentran excluidos del regimen de garantia de los depositos.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

IMPORTANTE:

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.